

Tacna, 02 JUN. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 082 -2022-AGP-D-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

Presente.-

ASUNTO : REITERA CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y EMITE PRECISIONES
SOBRE EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL
DEPORTE Y EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 02-2022-D-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo/a y a la vez expresar nuestra preocupación debido a que algunas instituciones educativas habrían realizado actividades que contravienen lo establecido en la R.M. N° 186-2022-MINEDU en cuyo numeral 11.5 dispone que: "Mientras dura el estado de emergencia sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar; así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración. Salvo actividades que promueven el deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y todo en el marco normativo vigente"

En tal sentido, se les reitera que es responsabilidad del/la directora/a el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Asimismo, se les hace llegar las PRECISIONES SOBRE EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE Y EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL para su conocimiento e implementación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

DIRECTORA

PRECISIONES SOBRE EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE Y EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

- 1) Mediante la RM N° 186-2022-MINEDU, numeral 11.5 se dispone lo siguiente:
"Mientras dura el estado de emergencia sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar; así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración. Salvo actividades que promueven el deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y todo en el marco normativo vigente".
- 2) El/la director/a de la institución educativa es responsable de asegurar que no se realicen las siguientes actividades, mientras dure la emergencia sanitaria
 - a. Desfiles escolares (juramentaciones, presentación de la escolta, hora cívica, marchas, entre otros)
 - b. Actuaciones (Día de la madre, Día del padre, Día del maestro, Día de la juventud, Día de la IIEE, Día de la patria, Día de Tacna y otras que se considere en el calendario cívico escolar y de su institución educativa)
 - c. Formaciones durante la jornada escolar
 - d. Todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración (viajes de promoción, otros)
- 3) Las actividades permitidas de deporte y de soporte socioemocional están dirigidas **solo para los estudiantes**.
- 4) Se entiende por **soporte socioemocional** al *"conjunto de actividades que ayudan a restablecer emocionalmente a nuestros estudiantes afectados por el impacto de la situación de peligro o riesgo (en este caso la pandemia de COVID-19) al que se encuentran expuestos" (Minedu, 2021).*
- 5) La RM N° 186-2022-MINEDU, recomienda impulsar acciones como:
 - a. Generar espacios de **expresión emocional**, en donde los estudiantes dialoguen sobre sus principales preocupaciones en espacios de consejería personalizada y/o grupal (tutoría grupal, tutoría individual y orientación educativa permanente).
 - b. **Brindar soporte a estudiantes** con experiencias dolorosas o separación de familias por motivo de migración o refugio, o por la pérdida de familiares directos.
 - c. Generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo **actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas**, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludables.
 - d. Fortalecer vínculos saludables, los cuales pueden generarse a través de la **escucha activa, el diálogo apreciativo y la validación de las emociones** de los/las estudiantes.
 - e. Fortalecer el sentido de pertenenciaEstas acciones se realizan en el marco de la tutoría y orientación educativa, regulada mediante R.V.M. N° 212-2020-MINEDU
- 6) **Algunas actividades lúdicas¹ sugeridas son:**
 - a. **Musicales:** Uso de canciones infantiles que puedan cantar, bailar y que sean propias para su edad
 - b. **Motoras:** ejercicios en los que deban saltar, correr, subir, bajar, hacer equilibrio, lanzar pelotas, encestar, así como que haga actividades de arrastre, gateo, girar sobre su cuerpo, saltar soga, jugar con el hula - hula, etc.
 - c. **Creativas:** el dibujo, pintura, modelado en arcilla, barro, plastilina, arena y otros materiales propios de la zona
 - d. **Literarias:** Creación y narración de cuentos, teatro, títeres, marionetas, etc.
- 7) En cuanto a las actividades deportivas, la institución educativa brinda **espacios y materiales** para que los estudiantes practiquen algún deporte de su agrado que fomente la integración. Se sugiere

¹ tomado de la Guía lúdica y de apertura a la educación formal (Minedu, 2015)

lo siguiente:

- a. Promover la participación de todos los estudiantes en la primera etapa de los JEDPA ofreciendo oportunidades para el desarrollo de competencias en deportes de su preferencia (RM N° 053-2022-MINEDU)
 - b. Incluir en las actividades diarias, diez minutos para realizar actividad física en el momento y de la manera que la IE lo determine.
 - c. Promover actividades deportivas a nivel de aula o grado, de acuerdo a la cantidad de estudiantes.
- 8) Las actividades de soporte socioemocional se incluyen en el plan de TOECE y están a cargo del Comité de Gestión de Bienestar.
 - 9) Se recomienda que todos los docentes pongan en práctica habilidades con los estudiantes como:
 - Identificar señales de alerta
 - Practicar la escucha activa y empática con los estudiantes
 - Promover la toma de decisiones y autonomía en el desarrollo de habilidades sociales
 - Motivar permanentemente a los estudiantes
 - Reconocimiento de progresos y logros
 - Cuando lo amerite, derivar el caso al psicólogo u otros especialistas.
 - 10) Las actividades pueden ser desarrolladas dentro y fuera de la escuela, garantizando en todo momento la seguridad del estudiante. (autorización, permisos, condiciones de bioseguridad, y otros, de acuerdo a la normativa vigente)
 - 11) Se debe generar oportunidades para que todos los estudiantes se expresen a través de actividades propuestas.
 - 12) El Minedu ha puesto a disposición el kit de bienestar socioemocional, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/recursos.html>
 - 13) En todos los casos, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad.